

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **037**

Fecha: **04/03/2024**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 40 03 002 2012 00845	Ejecutivo Singular	YESID CORZO JAIMES	ALEJANDRO SANDOVAL ANAYA	Traslado (Art. 110 CGP)	5/03/2024	7/03/2024	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 003 2016 00095	Ejecutivo Singular	GALERIA INMOBILIARIA S.A.S.	EDGAR GUERRERO ARAQUE	Traslado (Art. 110 CGP)	5/03/2024	7/03/2024	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 005 2018 00630	Ejecutivo Singular	CLAUDIA JOHANNA SERRANO DUARTE	GOYENECHÉ Y ASOCIADOS SAS	Traslado (Art. 110 CGP)	5/03/2024	7/03/2024	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 026 2019 00206	Ejecutivo Singular	COOPCREDIRIVERO	JUAN BAUTISTA TOLOZA RUEDA	Traslado (Art. 110 CGP)	5/03/2024	7/03/2024	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 005 2019 00550	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL CORDILLERA	FLORENTINO RODRIGUEZ REATIGA	Traslado (Art. 110 CGP)	5/03/2024	7/03/2024	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 015 2020 00034	Ejecutivo Singular	OSCAR DARIO CASTILLO LUNA	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER S.A.S.	Traslado (Art. 110 CGP)	5/03/2024	7/03/2024	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 018 2020 00510	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD -COOMUNIDAD-	GUSTAVO ENRIQUE MEDINA MUÑOZ	Traslado (Art. 110 CGP)	5/03/2024	7/03/2024	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 019 2021 00807	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	JUAN DANIEL MARIN SERRANO	Traslado (Art. 110 CGP)	5/03/2024	7/03/2024	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 002 2022 00368	Ejecutivo Singular	GRUPO SOLIMAN	CRISTIAN DANIEL LAGOS LOBO	Traslado (Art. 110 CGP)	5/03/2024	7/03/2024	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 012 2022 00469	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LUZ MARINA ROA DE ALVAREZ	Traslado (Art. 110 CGP)	5/03/2024	7/03/2024	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 017 2022 00482	Ejecutivo Singular	EDIFICIO EL RETIRO PH	BEATRIZ SANTAMARIA ORTIZ	Traslado (Art. 110 CGP)	5/03/2024	7/03/2024	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 024 2023 00078	Ejecutivo Singular	COOPCENTRAL BUCARAMANGA CENTRO	EFREN GONZALEZ PALLARES	Traslado (Art. 110 CGP)	5/03/2024	7/03/2024	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 010 2023 00233	Ejecutivo Singular	MANUEL ENRIQUE ROMERO CALDERON	ROYER ESCOBAR AHUMADA	Traslado (Art. 110 CGP)	5/03/2024	7/03/2024	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 025 2023 00393	Ejecutivo Singular	MILTON ZAMBRANO LIZCANO Y OTRO	JOHAN SEBASTIAN CALDERON AMARIS	Traslado (Art. 110 CGP)	5/03/2024	7/03/2024	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 015 2023 00503	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SERGIO ANDRES FIGUEROA GOMEZ	Traslado (Art. 110 CGP)	5/03/2024	7/03/2024	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

TRASLADO No. **037**

Fecha: **04/03/2024**

Página: **2**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 40 03 007 2023 00574	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOSE LUIS OLIVAR QUIN	Traslado (Art. 110 CGP)	5/03/2024	7/03/2024	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR
PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY**

04/03/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA

SECRETARIO

ENVIO NUEVA LIQUIDACION DEL CREDITO

ALBA ROCIO JAIMES <albitacorzo72@yahoo.com>

Mié 21/02/2024 3:21 PM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (223 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO SEÑOR DEMANDADO ALEJANDRO..pdf;

Señores

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bucaramanga

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE : Yesid Corzo Jaimes

DEMANDADO: Alejandro Sandoval

Radicado 20120084501

Alba Rocío Corzo Jaimes, identificada con cédula numero 63.393.763 de Málaga, en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar al Señor Juez, se de traslado de la presente liquidación a la parte demandada y posterior a su aprobación SE ORDENA A MI NOMBRE LA ENTREGA DE LOS DEPÓSITOS O TÍTULOS PAGADOS A FAVOR DE ESTE PROCESO

Agradezco la atención prestada

Atentamente

Alba Rocío Corzo Jaimes

63393763 de Malaga

3164921819

-
-
-
-

INTERESES TASA SUPERFINANCIERA							
Valor Mora	Días Mora	Tasa día Mora	Desde	Hasta	Corriente	Mora/Usura	tasa mensual
\$ 17.783,99	23	0,0717	1-dic-18	31-dic-18	19,4	29,10	2,15
\$ 17.587,51	31	0,0709	1-ene-19	31-ene-19	19,16	28,74	2,13
\$ 16.284,16	28	0,0727	1-feb-19	28-feb-19	19,7	29,55	2,18
\$ 17.759,46	31	0,0716	1-mar-19	31-mar-19	19,37	29,06	2,15
\$ 17.146,99	30	0,0714	1-abr-19	30-abr-19	19,32	28,98	2,14
\$ 17.162,83	30	0,0715	1-may-19	31-may-19	19,34	29,01	2,15
\$ 17.131,15	30	0,0714	1-jun-19	30-jun-19	19,3	28,95	2,14
\$ 17.685,82	31	0,0713	1-jul-19	31-jul-19	19,28	28,92	2,14
\$ 17.146,99	30	0,0714	1-ago-19	31-ago-19	19,32	28,98	2,14
\$ 17.146,99	30	0,0714	1-sep-19	30-sep-19	19,32	28,98	2,14
\$ 17.538,31	31	0,0707	1-oct-19	31-oct-19	19,1	28,65	2,12
\$ 16.916,97	30	0,0705	1-nov-19	30-nov-19	19,03	28,55	2,11
\$ 17.382,30	31	0,0701	1-dic-19	31-dic-19	18,91	28,37	2,10
\$ 17.267,15	31	0,0696	1-ene-20	31-ene-20	18,77	28,16	2,09
\$ 15.811,41	28	0,0706	1-feb-20	28-feb-20	19,06	28,59	2,12
\$ 17.415,17	31	0,0702	1-mar-20	31-mar-20	18,95	28,43	2,11
\$ 16.646,39	30	0,0694	1-abr-20	30-abr-20	18,69	28,04	2,08
\$ 16.788,23	31	0,0677	1-may-20	31-may-20	18,19	27,29	2,03
\$ 16.190,54	30	0,0675	1-jun-20	30-jun-20	18,12	27,18	2,02
\$ 16.730,22	31	0,0675	1-jul-20	31-jul-20	18,12	27,18	2,02

\$ 16.326,79	30	0,0680	1-ago-20	31-ago-20	18,29	27,44	2,04
\$ 16.374,81	30	0,0682	1-sep-20	30-sep-20	18,35	27,53	2,05
\$ 16.705,35	31	0,0674	1-oct-20	31-oct-20	18,09	27,14	2,02
\$ 15.965,58	30	0,0665	1-nov-20	30-nov-20	17,84	26,76	2,00
\$ 16.181,16	31	0,0652	1-dic-20	31-dic-20	17,46	26,19	1,96
\$ 16.064,18	31	0,0648	1-ene-21	31-ene-21	17,32	25,98	1,94
\$ 14.675,54	28	0,0655	1-feb-21	28-feb-21	17,54	26,31	1,97
\$ 16.139,40	31	0,0651	1-mar-21	31-mar-21	17,41	26,12	1,95
\$ 15.537,89	30	0,0647	1-abr-21	30-abr-21	17,31	25,97	1,94
\$ 15.980,52	31	0,0644	1-may-21	31-may-21	17,22	25,83	1,93
\$ 15.456,92	30	0,0644	1-jun-21	30-jun-21	17,21	25,82	1,93
\$ 15.947,03	31	0,0643	1-jul-21	31-jul-21	17,18	25,77	1,93
\$ 15.481,22	30	0,0645	1-ago-21	31-ago-21	17,24	25,86	1,94
\$ 15.440,71	30	0,0643	1-sep-21	30-sep-21	17,19	25,79	1,93
\$ 15.863,24	31	0,0640	1-oct-21	31-oct-21	17,08	25,62	1,92
\$ 15.505,51	30	0,0646	1-nov-21	30-nov-21	17,27	25,91	1,94
\$ 16.181,16	31	0,0652	1-dic-21	31-dic-21	17,46	26,19	1,96
\$ 16.347,96	31	0,0659	1-ene-22	31-ene-22	17,66	26,49	1,98
\$ 15.245,81	28	0,0681	1-feb-22	28-feb-22	18,3	27,45	2,04
\$ 17.019,80	31	0,0686	1-mar-22	31-mar-22	18,47	27,71	2,06
\$ 16.932,86	30	0,0706	1-abr-22	30-abr-22	19,05	28,58	2,12
\$ 18.037,04	31	0,0727	1-may-22	31-may-22	19,71	29,57	2,18
\$ 17.997,39	30	0,0750	1-jun-22	30-jun-22	20,4	30,60	2,25

\$ 19.305,96	31	0,0778	1-jul-22	31-jul-22	21,28	31,92	2,34
\$ 19.401,15	30	0,0808	1-ago-22	31-ago-22	22,21	33,32	2,43
\$ 20.385,72	30	0,0849	1-sep-22	30-sep-22	23,5	35,25	2,55
\$ 21.930,05	31	0,0884	1-oct-22	31-oct-22	24,61	36,92	2,65
\$ 22.094,73	30	0,0921	1-nov-22	30-nov-22	25,78	38,67	2,76
\$ 24.242,56	31	0,0978	1-dic-22	31-dic-22	27,64	41,46	2,93
\$ 25.139,61	31	0,1014	1-ene-23	31-ene-23	28,84	43,26	3,04
\$ 23.600,57	28	0,1054	1-feb-23	28-feb-23	30,18	45,27	3,16
\$ 26.612,00	31	0,1073	1-mar-23	31-mar-23	30,84	46,26	3,22
\$ 26.140,70	30	0,1089	1-abr-23	30-abr-23	31,39	47,09	3,27
\$ 26.195,22	31	0,1056	1-may-23	31-may-23	30,27	45,41	3,17
\$ 24.987,47	30	0,1041	1-jun-23	30-jun-23	29,76	44,64	3,12
\$ 25.525,14	31	0,1029	1-jul-23	31-jul-23	29,36	44,04	3,09
\$ 24.263,90	30	0,1011	1-ago-23	31-ago-23	28,75	43,13	3,03
\$ 23.743,78	30	0,0989	1-sep-23	30-sep-23	28,03	42,05	2,97
\$ 23.403,41	31	0,0944	1-oct-23	31-oct-23	26,53	39,80	2,83
\$ 21.901,81	30	0,0913	1-nov-23	30-nov-23	25,52	38,28	2,74
\$ 22.262,47	31	0,0898	1-dic-23	31-dic-23	25,04	37,56	2,69
\$ 20.924,09	31	0,0844	1-ene-24	31-ene-24	23,32	34,98	2,53
\$ 14.169,07	21	0,0843	1-feb-24	29-feb-24	23,31	34,97	2,53
CAPITAL \$800.000,00	Intereses desde		07/12/18	Hasta	21/02/24		
	CAPITAL						
\$ 1.169.159,88	K + Intereses		1874	Días			
\$1.300.000,00	SANCION COMERCIAL						

\$2.469.159,88	GASTOS					
	SUBTOTAL					
	HONORARIOS					
\$2.469.159,88	TOTAL					
\$2.469.159,88						

Comentado [Y1]:

Capital K= \$800.000,00

última actualización del crédito viene con fecha 07 de diciembre de 2018.

TOTAL, A FECHA 21 DE FEBRERO DE 2024.

DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS \$2.469.159,88.

RESPETUOSAMENTE ME PERMITO SOLICITAR AL SEÑOR JUEZ, SE DE TRASLADO DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN A LA PARTE DEMANDADA, Y POSTERIOR A SU APROBACION, SE ORDENE LA ENTREGA DE LOS DEPÓSITOS O TÍTULOS PAGADOS A FAVOR DE ESTE PROCESO.

DEL SEÑOR JUEZ

ALBA ROCIO CORZO JAIMES.

SEÑOR

**JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA**

E.S.D.

REF. **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR**
DEMANDADO. **ALEJANDRO SANDOVAL ANAYA**
RADICADO. **68001400300220120084501**

ASUNTO ACTUALIZACION Y LIQUIDACION DEL CREDITO.

ALBA ROCIO CORZO JAIMES, en calidad de demandante dentro del presente proceso, respetuosamente me permito presentar la actualización y liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto por su despacho.

Del señor juez

ALBA ROCIO CORZO JAIMES.

ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CREDITO RADDICADO: 6800140-03-005-2018-00630-01

Claudia Johanna Serrano Duarte <serranoduartegrupojuridico@gmail.com>

Jue 29/02/2024 8:22 AM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (255 KB)

liquidacion credito goyeneche (3).pdf;

Bucaramanga, 29 de febrero del año 2024.

Señores

**JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA
E.S.D**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 6800140-03-005-2018-00630-01

DEEMANDADO: GOYENECHÉ & ASOCIADOS S.A.S. (NIT. 900.702.702-1).

CLAUDIA JOHANNA SERRANO DUARTE, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bucaramanga - Santander, identificada con cédula de ciudadanía no. 63.501.239 de Bucaramanga - Santander, tarjeta profesional N° 148.674 del CSJ, y para efectos de notificaciones en las siguientes direcciones: correo electrónico serranoduartegrupojuridico@gmail.com, domiciliada en la carrera 13 # 35-10 oficina 903 del Barrio Centro, edificio el plaza Bucaramanga-Santander y abonado celular 312-322-3188, actuando en nombre propio; por medio del presente escrito me permito presentar liquidación de crédito y solicito al despacho emita **AUTO CORRE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, a efectos de que se le **corra traslado** a la parte demandada y ante su silencio se proceda a su aprobación.

--

*Claudia Johanna Serrano Duarte***Abogada Litigante****Carrera 13 No. 35 - 10 Oficina 903 Centro Empresarial "El Plaza"****Celular 312 322 3188 - Telefax: (057) 680 3430****Correo Electrónico: serranoduartegrupojuridico@gmail.com**

Claudia Johanna Serrano Duarte

Abogada Litigante
Carrera 13 No. 35 - 10 Oficina 903 Centro Empresarial "El Plaza"
Celular 312 322 3188 - Telefax: (057) 680 3430
Correo Electrónico: serranoduartegrupojuridico@gmail.com
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, 29 de febrero del año 2024.

Señores

**JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA
E.S.D**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001400300520180063001

DEMANDADO: GOYENCHE & ASOCIADOS S.A.S. (NIT. 900.702.702-1).

CLAUDIA JOHANNA SERRANO DUARTE, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bucaramanga - Santander, identificada con cédula de ciudadanía no. 63.501.239 de Bucaramanga - Santander, tarjeta profesional N° 148.674 del CSJ, y para efectos de notificaciones en las siguientes direcciones: correo electrónico serranoduartegrupojuridico@gmail.com, domiciliada en la carrera 13 # 35-10 oficina 903 del Barrio Centro, edificio el plaza Bucaramanga-Santander y abonado celular 312-322-3188, actuando en nombre propio; por medio del presente escrito me permito presentar liquidación de crédito, de conformidad con el artículo 446 del CGP, así:

VALOR (SALDO A CAPITAL)	\$	42.000.000
FECHA DE INICIO		1/09/2018
FECHA DE LIQUIDACION		29/02/2024
COSTAS JUDICIALES		
AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.743.884
INTERES CORRIENTE X PAGAR		
TASA DE CALCULO DE INTERESES CORRIENTES X PAGAR		NO APLICA
INTERES CORRIENTE X PAGAR (CALCULADO)	\$	-
INTERES MORATORIO	\$	63.727.139
SUBTOTAL	\$	107.471.023
ABONOS A LA DEUDA TOTAL	\$	-
SALDO	\$	107.471.023

ANEXO

1. Tabla liquidación de crédito.

Sin otro particular,



CLAUDIA JOHANNA SERRANO DUARTE
CC No 63.501.239 de Bucaramanga
TP No. 148.674 del CS de la J.

VALOR (SALDO A CAPITAL)	\$ 42.000.000
FECHA DE INICIO	1/09/2018
FECHA DE LIQUIDACION	29/02/2024
COSTAS JUDICIALES	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.743.884
INTERES CORRIENTE X PAGAR	
TASA DE CALCULO DE INTERESES CORRIENTES X PAGAR	NO APLICA
INTERES CORRIENTE X PAGAR (CALCULADO)	\$ -
INTERES MORATORIO	\$ 63.727.139
SUBTOTAL	\$ 107.471.023
ABONOS A LA DEUDA TOTAL	\$ -
SALDO	\$ 107.471.023

CAPITAL \$	INICIO PERIODO	FINAL PERIODO	ABONOS	TIBC	USURA	DIAS	TASA MENSUAL	CJ & AED x PAGAR	INT CTE x PAGAR	INT MORATORIO	INT MORA x PAGAR	SALDO TOTAL
\$ 42.000.000	1/09/2018	30/09/2018	\$ 0	19,81%	29,72%	30	2,19%	\$ 1.743.884,00	\$ -	920.536	920.536	\$ 44.664.420
\$ 42.000.000	1/10/2018	31/10/2018	\$ 0	19,63%	29,45%	30	2,17%	\$ 1.743.884,00	\$ -	913.084	1.833.621	\$ 45.577.505
\$ 42.000.000	1/11/2018	30/11/2018	\$ 0	19,49%	29,24%	30	2,16%	\$ 1.743.884,00	\$ -	907.279	2.740.899	\$ 46.484.783
\$ 42.000.000	1/12/2018	31/12/2018	\$ 0	19,40%	29,10%	30	2,15%	\$ 1.743.884,00	\$ -	903.542	3.644.441	\$ 47.388.325
\$ 42.000.000	1/01/2019	31/01/2019	\$ 0	19,16%	28,74%	30	2,13%	\$ 1.743.884,00	\$ -	893.559	4.538.000	\$ 48.281.884
\$ 42.000.000	1/02/2019	28/02/2019	\$ 0	19,70%	29,55%	30	2,18%	\$ 1.743.884,00	\$ -	915.984	5.453.984	\$ 49.197.868
\$ 42.000.000	1/03/2019	31/03/2019	\$ 0	19,37%	29,06%	30	2,15%	\$ 1.743.884,00	\$ -	902.295	6.356.279	\$ 50.100.163
\$ 42.000.000	1/04/2019	30/04/2019	\$ 0	19,32%	28,98%	30	2,14%	\$ 1.743.884,00	\$ -	900.217	7.256.496	\$ 51.000.380
\$ 42.000.000	1/05/2019	31/05/2019	\$ 0	19,34%	29,01%	30	2,15%	\$ 1.743.884,00	\$ -	901.048	8.157.544	\$ 51.901.428
\$ 42.000.000	1/06/2019	30/06/2019	\$ 0	19,30%	28,95%	30	2,14%	\$ 1.743.884,00	\$ -	899.385	9.056.930	\$ 52.800.814
\$ 42.000.000	1/07/2019	31/07/2019	\$ 0	19,28%	28,92%	30	2,14%	\$ 1.743.884,00	\$ -	898.554	9.955.483	\$ 53.699.367
\$ 42.000.000	1/08/2019	31/08/2019	\$ 0	19,32%	28,98%	30	2,14%	\$ 1.743.884,00	\$ -	900.217	10.855.700	\$ 54.599.584
\$ 42.000.000	1/09/2019	30/09/2019	\$ 0	19,32%	28,98%	30	2,14%	\$ 1.743.884,00	\$ -	900.217	11.755.917	\$ 55.499.801
\$ 42.000.000	1/10/2019	31/10/2019	\$ 0	19,10%	28,65%	30	2,12%	\$ 1.743.884,00	\$ -	891.059	12.646.976	\$ 56.390.860
\$ 42.000.000	1/11/2019	30/11/2019	\$ 0	19,03%	28,55%	30	2,11%	\$ 1.743.884,00	\$ -	888.141	13.535.117	\$ 57.279.001
\$ 42.000.000	1/12/2019	31/12/2019	\$ 0	18,91%	28,37%	30	2,10%	\$ 1.743.884,00	\$ -	883.133	14.418.251	\$ 58.162.135
\$ 42.000.000	1/01/2020	31/01/2020	\$ 0	18,77%	28,16%	30	2,09%	\$ 1.743.884,00	\$ -	877.283	15.295.533	\$ 59.039.417
\$ 42.000.000	1/02/2020	29/02/2020	\$ 0	19,06%	28,59%	30	2,12%	\$ 1.743.884,00	\$ -	889.392	16.184.925	\$ 59.928.809
\$ 42.000.000	1/03/2020	31/03/2020	\$ 0	18,95%	28,43%	30	2,11%	\$ 1.743.884,00	\$ -	884.803	17.069.728	\$ 60.813.612
\$ 42.000.000	1/04/2020	30/04/2020	\$ 0	18,69%	28,04%	30	2,08%	\$ 1.743.884,00	\$ -	873.935	17.943.664	\$ 61.687.548
\$ 42.000.000	1/05/2020	31/05/2020	\$ 0	18,19%	27,29%	30	2,03%	\$ 1.743.884,00	\$ -	852.950	18.796.614	\$ 62.540.498
\$ 42.000.000	1/06/2020	30/06/2020	\$ 0	18,12%	27,18%	30	2,02%	\$ 1.743.884,00	\$ -	850.003	19.646.617	\$ 63.390.501
\$ 42.000.000	1/07/2020	31/07/2020	\$ 0	18,12%	27,18%	30	2,02%	\$ 1.743.884,00	\$ -	850.003	20.496.620	\$ 64.240.504
\$ 42.000.000	1/08/2020	31/08/2020	\$ 0	18,29%	27,44%	30	2,04%	\$ 1.743.884,00	\$ -	857.156	21.353.777	\$ 65.097.661
\$ 42.000.000	1/09/2020	30/09/2020	\$ 0	18,35%	27,53%	30	2,05%	\$ 1.743.884,00	\$ -	859.678	22.213.454	\$ 65.957.338
\$ 42.000.000	1/10/2020	31/10/2020	\$ 0	18,09%	27,14%	30	2,02%	\$ 1.743.884,00	\$ -	848.740	23.062.194	\$ 66.806.078
\$ 42.000.000	1/11/2020	30/11/2020	\$ 0	17,84%	26,76%	30	2,00%	\$ 1.743.884,00	\$ -	838.193	23.900.387	\$ 67.644.271

\$	42,000,000	1/12/2020	31/12/2020	\$ 0	17,46%	26,19%	30	1,96%	\$ 1,743,884.00	\$ -	822.107	24,722.494	\$ 68,466.378
\$	42,000,000	1/01/2021	31/01/2021	\$ 0	17,32%	25,98%	30	1,94%	\$ 1,743,884.00	\$ -	816.164	25,538.659	\$ 69,282.543
\$	42,000,000	1/02/2021	28/02/2021	\$ 0	17,54%	26,31%	30	1,97%	\$ 1,743,884.00	\$ -	825.499	26,364.158	\$ 70,108.042
\$	42,000,000	1/03/2021	31/03/2021	\$ 0	17,41%	26,12%	30	1,95%	\$ 1,743,884.00	\$ -	819.986	27,184.144	\$ 70,928.028
\$	42,000,000	1/04/2021	30/04/2021	\$ 0	17,31%	25,97%	30	1,94%	\$ 1,743,884.00	\$ -	815.739	27,999.883	\$ 71,743.767
\$	42,000,000	1/05/2021	31/05/2021	\$ 0	17,22%	25,83%	30	1,93%	\$ 1,743,884.00	\$ -	811.914	28,811.797	\$ 72,555.681
\$	42,000,000	1/06/2021	30/06/2021	\$ 0	17,21%	25,82%	30	1,93%	\$ 1,743,884.00	\$ -	811.488	29,623.285	\$ 73,367.169
\$	42,000,000	1/07/2021	31/07/2021	\$ 0	17,18%	25,77%	30	1,93%	\$ 1,743,884.00	\$ -	810.212	30,433.497	\$ 74,177.381
\$	42,000,000	1/08/2021	31/08/2021	\$ 0	17,24%	25,86%	30	1,94%	\$ 1,743,884.00	\$ -	812.764	31,246.261	\$ 74,990.145
\$	42,000,000	1/09/2021	30/09/2021	\$ 0	17,19%	25,79%	30	1,93%	\$ 1,743,884.00	\$ -	810.637	32,056.898	\$ 75,800.782
\$	42,000,000	1/10/2021	31/10/2021	\$ 0	17,08%	25,62%	30	1,92%	\$ 1,743,884.00	\$ -	805.955	32,862.853	\$ 76,606.737
\$	42,000,000	1/11/2021	30/11/2021	\$ 0	17,27%	25,91%	30	1,94%	\$ 1,743,884.00	\$ -	814.039	33,676.893	\$ 77,420.777
\$	42,000,000	1/12/2021	31/12/2021	\$ 0	17,46%	26,19%	30	1,96%	\$ 1,743,884.00	\$ -	822.107	34,499.000	\$ 78,242.884
\$	42,000,000	1/01/2022	31/01/2022	\$ 0	17,66%	26,49%	30	1,98%	\$ 1,743,884.00	\$ -	830.582	35,329.582	\$ 79,073.466
\$	42,000,000	1/02/2022	28/02/2022	\$ 0	18,30%	27,45%	30	2,04%	\$ 1,743,884.00	\$ -	857.577	36,187.158	\$ 79,931.042
\$	42,000,000	1/03/2022	31/03/2022	\$ 0	18,47%	27,71%	30	2,06%	\$ 1,743,884.00	\$ -	864.716	37,051.874	\$ 80,795.758
\$	42,000,000	1/04/2022	30/04/2022	\$ 0	19,05%	28,58%	30	2,12%	\$ 1,743,884.00	\$ -	888.975	37,940.849	\$ 81,684.733
\$	42,000,000	1/05/2022	31/05/2022	\$ 0	19,71%	29,57%	30	2,18%	\$ 1,743,884.00	\$ -	916.398	38,857.247	\$ 82,601.131
\$	42,000,000	1/06/2022	30/06/2022	\$ 0	20,40%	30,60%	30	2,25%	\$ 1,743,884.00	\$ -	944.863	39,802.111	\$ 83,545.995
\$	42,000,000	1/07/2022	31/07/2022	\$ 0	21,28%	31,92%	30	2,34%	\$ 1,743,884.00	\$ -	980.868	40,782.978	\$ 84,526.862
\$	42,000,000	1/08/2022	31/08/2022	\$ 0	22,21%	33,32%	30	2,43%	\$ 1,743,884.00	\$ -	1,018.561	41,801.539	\$ 85,545.423
\$	42,000,000	1/09/2022	30/09/2022	\$ 0	23,50%	35,25%	30	2,55%	\$ 1,743,884.00	\$ -	1,070.250	42,871.789	\$ 86,615.673
\$	42,000,000	1/10/2022	31/10/2022	\$ 0	24,61%	36,92%	30	2,65%	\$ 1,743,884.00	\$ -	1,114.188	43,985.977	\$ 87,729.861
\$	42,000,000	1/11/2022	30/11/2022	\$ 0	25,78%	38,67%	30	2,76%	\$ 1,743,884.00	\$ -	1,159.973	45,145.950	\$ 88,889.834
\$	42,000,000	1/12/2022	31/12/2022	\$ 0	27,64%	41,46%	30	2,93%	\$ 1,743,884.00	\$ -	1,231.678	46,377.628	\$ 90,121.512
\$	42,000,000	1/01/2023	31/01/2023	\$ 0	28,84%	43,26%	30	3,04%	\$ 1,743,884.00	\$ -	1,277.255	47,654.883	\$ 91,398.767
\$	42,000,000	1/02/2023	28/02/2023	\$ 0	30,18%	45,27%	30	3,16%	\$ 1,743,884.00	\$ -	1,327.532	48,982.415	\$ 92,726.299
\$	42,000,000	1/03/2023	31/03/2023	\$ 0	30,84%	46,26%	30	3,22%	\$ 1,743,884.00	\$ -	1,352.062	50,334.477	\$ 94,078.361
\$	42,000,000	1/04/2023	30/04/2023	\$ 0	31,39%	47,09%	30	3,27%	\$ 1,743,884.00	\$ -	1,372.387	51,706.863	\$ 95,450.747
\$	42,000,000	1/05/2023	31/05/2023	\$ 0	30,27%	45,41%	30	3,17%	\$ 1,743,884.00	\$ -	1,330.886	53,037.749	\$ 96,781.633
\$	42,000,000	1/06/2023	30/06/2023	\$ 0	29,76%	44,64%	30	3,12%	\$ 1,743,884.00	\$ -	1,311.842	54,349.592	\$ 98,093.476
\$	42,000,000	1/07/2023	31/07/2023	\$ 0	29,36%	44,04%	30	3,09%	\$ 1,743,884.00	\$ -	1,296.842	55,646.433	\$ 99,390.317
\$	42,000,000	1/08/2023	31/08/2023	\$ 0	28,75%	43,13%	30	3,03%	\$ 1,743,884.00	\$ -	1,273.855	56,920.288	\$ 100,664.172
\$	42,000,000	1/09/2023	30/09/2023	\$ 0	28,03%	42,05%	30	2,97%	\$ 1,743,884.00	\$ -	1,246.549	58,166.837	\$ 101,910.721
\$	42,000,000	1/10/2023	31/10/2023	\$ 0	26,53%	39,80%	30	2,83%	\$ 1,743,884.00	\$ -	1,189.044	59,355.881	\$ 103,099.765
\$	42,000,000	1/11/2023	30/11/2023	\$ 0	25,52%	38,28%	30	2,74%	\$ 1,743,884.00	\$ -	1,149.845	60,505.726	\$ 104,249.610
\$	42,000,000	1/12/2023	31/12/2023	\$ 0	25,04%	37,56%	30	2,69%	\$ 1,743,884.00	\$ -	1,131.077	61,636.803	\$ 105,380.687
\$	42,000,000	1/01/2024	31/01/2024	\$ 0	23,32%	34,98%	30	2,53%	\$ 1,743,884.00	\$ -	1,063.079	62,699.881	\$ 106,443.765
\$	42,000,000	1/02/2024	29/02/2024	\$ 0	23,31%	34,97%	29	2,53%	\$ 1,743,884.00	\$ -	1,027.257	63,727.139	\$ 107,471.023

**MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACION DEL CREDITO. PROCESO EJECUTIVO RADICADO
2019-550 JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL MUNICIPAL**

Paola Giraldo cardenas <paola-gc-1310@hotmail.com>

Vie 23/02/2024 3:14 PM

Para:Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (771 KB)
LIQUIDACION CORDILLERA.pdf;

***PAOLA GIRALDO CARDENAS
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO ADUANERO
CEL: 3183165771***



PAOLAGIRALDO CARDENAS

Calle 36 No. 13-48 Oficina 401-7, Edificio Metrocentro, Teléfono 3183165771
Bucaramanga – Colombia

SEÑOR:

**JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BUCARAMANGA
E. S. D.**

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 2019-550

DTE: UNIDAD RESIDENCIAL CORDILLERA

DDO: FLORENTINO RODRIGUEZ REATIGA

NELCY PAOLA GIRALDO CARDENAS, mayor de edad, de esta vecindad donde tengo mi domicilio, identificada con cedula de ciudadanía No 1.098.644.472 y portadora de la tarjeta profesional No 202.588 del C. S. de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, a través del presente escrito, me permito allegar liquidación del crédito

Lo anterior con el fin de que dicha liquidación sea aprobada

Del señor juez,

Atentamente,

NELCY PAOLA GIRALDO CARDENAS
C.C. No. 1.098.644.472 de Bucaramanga
T.P. No. 202.588 del C.S. de la Judicatura

Correo: Paola Giraldo cardenas - x Bienvenido- Consejo Superior de... :Consulta de Procesos: Página P x +

https://outlooklive.com/mail/0/rid/AQMkADAwATZmYAZC05NzU0UWU4ZjUHMdACLTAwCgBGAADNDE4k0DXk6ldhaVNUzQ7AcAtMonUcgrdkk%2BwSFYN%2BwWuK... A ☆ 📄 📧 📧 📧 📧 📧 📧

Todas las carpe... <- cordillera

Excel Abogada Cuotas apto 501.xlsx **Abrir en Excel** Descargar Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico

Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Dibujo

12 N General

L10 X ✓ fx

AÑO	Vr Cuota	Deuda Mes	Vr deuda año	Tasa Dian	Vr Interés
2018	#####	3	\$ 1.269.000	27,10%	\$ 85.975
2019	#####	12 Oct-Nov-Dic	\$ 5.232.000	26,89%	\$ 1.406.885
2020	#####	12 año	\$ 5.436.000	21,96%	\$ 1.193.746
2021	#####	12 año	\$ 5.436.000	24,00%	\$ 1.304.640
2022	#####	12 año	\$ 5.760.000	28,28%	\$ 1.628.928
2023	#####	12 año	\$ 5.760.000	34,98%	\$ 2.014.848
2024	#####	1 enero	\$ 480.000		\$ 0
Total cuotas			#####		\$ 7.635.021

Estadísticas del libro de trabajo Modo final Enviar comentarios a Microsoft 100%

maia esther ortiz latorre <maesorla_22@hotmail.com> Para: Usted Lun 15/01/2024 8:27 PM

Abogada Cuotas apto 501.xlsx 12 KB

Abogada Cuotas apto 501.xlsx Descargado

2 archivos adjuntos (25 KB) Guardar todo en OneDrive

Descargar todo

Recibido, gracias. Muchas gracias. Gracias por su pago.

Abogada Cuotas apto 501.xlsx

por Taboola Anuncio

Escritorio 25°C Mayorm. solea... 3:09 p. m. 23/02/2024

Apartamento 501 UR CORDILLERA
Prop: Florentino Rodríguez Reatiga
CC 13826908

AÑO	Vr Cuota	Deuda Mes	Vr deuda año	Tasa Dian	Vr Interés
2018	\$ 423.000	3 Oct-Nov-Dic	\$ 1.269.000	27,10%	\$ 85.975
2019	\$ 436.000	12 año	\$ 5.232.000	26,89%	\$ 1.406.885
2020	\$ 453.000	12 año	\$ 5.436.000	21,96%	\$ 1.193.746
2021	\$ 453.000	12 año	\$ 5.436.000	24,00%	\$ 1.304.640
2022	\$ 480.000	12 año	\$ 5.760.000	28,28%	\$ 1.628.928
2023	\$ 480.000	12 año	\$ 5.760.000	34,98%	\$ 2.014.848
2024	\$ 480.000	1 enero	\$ 480.000		\$ 0
		Total cuotas	\$ 29.373.000,00		\$ 7.635.021
		Cuota Extra	\$ 3.287.000,00		
		Cuotas+extra	\$ 32.660.000,00	Deuta Total	\$ 40.295.021

LIQUIDACION ACTUALIZADA RAD. 68001400302620190020601

GERMAN ADOLFO HERRERA MEJIA <germanherrera@coabogado.com>

Jue 22/02/2024 9:23 AM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor (a)

JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E.S.D.

Ref. DEMANDA EJECUTIVA DE COOPCREDIRIVERO
 contra JUAN BAUTISTA TOLOZA
 RAD. 68001400302620190020601

GERMAN ADOLFO HERRERA MEJIA, identificado civil y profesionalmente C.C Nro. 1.098.631.183 de Bucaramanga y T.P 263349 del C. S de la Jud, actuando en nombre y representación judicial de la parte demandante, Por medio del presente solicito me permito presentar la liquidación actualizada del crédito:

INTERESES DE MORA

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL	INTERESES MENSUALES
5.000.000	8-sept-22	30-sept-22	23	23,50%	35,25%	30,58%	2,55%	\$97.750
5.000.000	1-oct-22	31-oct-22	31	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	\$136.917
5.000.000	1-nov-22	22-nov-22	22	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	\$101.200
5.000.000	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	\$151.383
5.000.000	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	\$157.067
5.000.000	1-feb-23	28-feb-23	28	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	\$147.467
5.000.000	1-mar-23	30-mar-23	30	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	\$161.000
5.000.000	1-abr-23	30-abr-23	30	31,89%	47,84%	39,74%	3,31%	\$165.500
5.000.000	1-may-23	30-may-23	30	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	\$158.500
5.000.000	1-jun-23	30-jun-23	30	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	\$156.000
5.000.000	1-jul-23	30-jul-23	30	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	\$154.500
5.000.000	1-ago-23	30-ago-23	30	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	\$151.500
5.000.000	1-sept-23	30-sept-23	30	28,30%	42,45%	35,91%	2,99%	\$149.500
5.000.000	1-oct-23	30-oct-23	30	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	\$141.500
5.000.000	1-nov-23	30-nov-23	30	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	\$137.000
5.000.000	1-dic-23	30-dic-23	30	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	\$134.500
5.000.000	1-ene-24	30-ene-24	30	23,32%	34,98%	30,37%	2,53%	\$126.500
5.000.000	1-feb-24	29-feb-24	29	23,31%	34,97%	30,36%	2,53%	\$122.283
INTERESES DE MORA								\$2.550.067

RESUMEN

Liquidacion aprobada al 7 de septiembre de 2022	\$11.439.650
Intereses de mora a la tasa certificada por la superintendencia financiera	\$2.550.067
TOTAL	\$13.989.717

De la anterior, solicito se fije en traslado, vencido declarase su aprobación
 Atentamente,

GERMAN ADOLFO HERRERA MEJIA

C.C. 1.098.631.183 de Bucaramanga.

T. P: 263349 del C.S de la J.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO EJECUTIVO SINGULAR RAD No. 2020-0034-01

oscar fernando suarez gomez <ofdosg10@hotmail.com>

Lun 26/02/2024 4:46 PM

Para:Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Oscar Castillo <oscardcl26@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (225 KB)

MEMORIAL APORTA LIQUIDACION CREDITO EJECUTIVO SINGULAR OSCAR DARIO CASTILLO RAD No. 2020-0034-01.pdf;

Señora

JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E.

D.

S.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: OSCAR DARIO CASTILLO LUNA

DEMANDADO: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER SAS

RADICACION No. 2020 – 0034 - 01

ASUNTO: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION CREDITO OBLIGACIONES EJECUTADAS

OSCAR FERNANDO SUAREZ GOMEZ, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 91'281.587 expedida en Bucaramanga; Abogado inscrito y en ejercicio con Tarjeta profesional número 83967 del Consejo Superior de la Judicatura; correo electrónico ofdosg10@hotmail.com obrando en mi condición de Apoderado Judicial Principal del Señor **OSCAR DARIO CASTILLO LUNA**, también mayor de edad y vecino y residente en Medellín (Ant.), muy respetuosamente por medio del presente escrito, me permito APORTAR las liquidaciones del crédito de las dos obligaciones ejecutadas por cuenta del proceso ejecutivo de la referencia, y teniendo como soporte el auto de mandamiento de fecha 27 de enero de 2020 mediante el cual se decretaron intereses moratorios del 6% anual

Cordialmente,

Óscar Fernando Suárez Gómez

Abogado- Universidad Autónoma de Bucaramanga

Especialista Derecho de Familia- Universidad Autónoma de Bucaramanga

📞 Celular: 3153758021 | ✉️ ofdosg10@hotmail.com

 **SUÁREZ
& PIMIENTO**

Señora
JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: OSCAR DARIO CASTILLO LUNA
DEMANDADO: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER SAS
RADICACION No. 2020 – 0034 - 01

ASUNTO: MEMORIAL APO5RTANDO LIQUIDACION CREDITO OBLIGACIONES EJECUTADAS

OSCAR FERNANDO SUAREZ GOMEZ, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 91'281.587 expedida en Bucaramanga; Abogado inscrito y en ejercicio con Tarjeta profesional número 83967 del Consejo Superior de la Judicatura; correo electrónico ofdosg10@hotmail.com obrando en mi condición de Apoderado Judicial Principal del Señor **OSCAR DARIO CASTILLO LUNA**, también mayor de edad y vecino y residente en Medellín (Ant.), muy respetuosamente por medio del presente escrito, me permito APORTAR las liquidaciones del crédito de las dos obligaciones ejecutadas por cuenta del proceso ejecutivo de la referencia, y teniendo como soporte el auto de mandamiento de fecha 27 de enero de 2020 mediante el cual se decretaron intereses moratorios del 6% anual así:

OBLIGACION No. 1 CONTENIDA EN ACTA DE CONCILIACION DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2019 del Centro de Conciliación y arbitraje del Colegio Santandereano de Abogados de Bucaramanga (Sder.) por la suma de \$14.000.000 pagaderos el 06 de diciembre de 2019:

\$14.000.000 por 23 dias de diciembre de 2019 al 0.5% total.....	\$ 53.666.66
\$14.000.000 por 12 meses del año 2020 al 0.5% total.....	\$840.000.00
\$14.000.000 por 12 meses del año 2021 al 0.5% total.....	\$840.000.00

\$14.000.000 por 12 meses del año 2022 al 0.5% total.....	\$840.000.00
\$14.000.000 por 12 meses del año 2023 al 0.5% total.....	\$840.000.00
\$14.000.000 por 2 meses del año 2024 al 0.5% total.....	\$140.000.00
GRAN TOTAL MORATORIOS 2019 a 2024	\$3.553.666.66

OBLIGACION No. 2 CONTENIDA EN ACTA DE CONCILIACION DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2019 del Centro de Conciliación y arbitraje del Colegio Santandereano de Abogados de Bucaramanga (Sder.) por la suma de \$14.000.000 pagaderos el 28 de diciembre de 2019:

\$14.000.000 por 2 dias de diciembre de 2019 al 0.5% total.....	\$ 4.666.66
\$14.000.000 por 12 meses del año 2020 al 0.5% total.....	\$840.000.00
\$14.000.000 por 12 meses del año 2021 al 0.5% total.....	\$840.000.00
\$14.000.000 por 12 meses del año 2022 al 0.5% total.....	\$840.000.00
\$14.000.000 por 12 meses del año 2023 al 0.5% total.....	\$840.000.00
\$14.000.000 por 2 meses del año 2024 al 0.5% total.....	\$140.000.00
GRAN TOTAL MORATORIOS 2019 a 2024	\$3.504.666.66

CAPITAL ADEUDADO	\$28.000.000.00
INTERESES MORATORIOS OBLIGACIONES 1 Y 2	\$ 7.058.333.32

GRAN TOTAL CAPITAL E INTERESES MORATORIOS\$35.058.333.32

Cordialmente,



OSCAR FERNANDO SUAREZ GOMEZ
C.C. No. 91'281.587 B/manga.

T.P. No. 83967 del C.S. de la J.

ALLEGO LIQUIDACION DE CREDITO 2020-510

Diego Farfan <diego.farfan@ahoracontactcenter.com>

Vie 23/02/2024 3:41 PM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: jorge.parra <jorge.parra@ahoracontactcenter.com>

 1 archivos adjuntos (91 KB)

2020-510.pdf;

BUEN DIA

ADJUNTO LO ENUNCIADO.

Cordialmente,

DIEGO ARMANDO FARFÁN ARIZA
C.C. 1.098.672.400 de Bucaramanga
T.P. No. 236.408 del C.S. de la Judicatura
diego.farfan@ahoracontactcenter.com



Diego Armando Farfán Ariza
Abogado

SEÑORES
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTES: COOPERATIVA COOMUNIDAD

DEMANDADO: LUIS MIGUEL CASTILLO PRIETO Y OTRO

RADICACION 2020-510

ASUNTO. LIQUIDACION DE CREDITO

DIEGO ARMANDO FARFAN ARIZA, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.098.672.400 expedida en Bucaramanga, Abogado inscrito y en ejercicio con Tarjeta Profesional número 236.408 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado Judicial de la parte demandante en el asunto de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación de crédito actualizada al día **28 de Febrero de 2024**.

FECHA INICIO	FECHA FIN	Interes Bancario Corriente	DIAS	Interes Nominal Mora	CUOTAS	SALDO DE	INTERES X MES
					ADEUDADAS	CAPITAL	
25-abr-23	30-abr-23	31,39%	6	0,78%	\$ 6.905.014,00	\$ 6.905.014,00	\$ 54.187,10
01-may-23	31-may-23	30,27%	31	3,91%		\$ 6.905.014,00	\$ 269.977,42
01-jun-23	30-jun-23	29,76%	30	3,72%		\$ 6.905.014,00	\$ 256.866,52
01-jul-23	30-jul-23	29,36%	30	3,67%		\$ 6.905.014,00	\$ 253.414,01
13-ago-23	30-ago-23	28,75%	18	2,16%		\$ 6.905.014,00	\$ 148.889,36
01-sep-23	30-sep-23	28,03%	30	3,50%		\$ 6.905.014,00	\$ 241.934,43
01-oct-23	30-oct-23	26,53%	30	3,32%		\$ 6.905.014,00	\$ 228.987,53
01-nov-23	30-nov-23	25,52%	30	3,19%		\$ 6.905.014,00	\$ 220.269,95
01-dic-23	30-dic-23	25,04%	30	3,13%		\$ 6.905.014,00	\$ 216.126,94
01-ene-24	30-ene-24	23,32%	30	2,92%		\$ 6.905.014,00	\$ 201.281,16
01-feb-24	28-feb-24	23,31%	28	2,72%		\$ 6.905.014,00	\$ 187.781,86
						CAPITAL	\$ 6.905.014,00
						TOTAL (CAPITAL + INTERESES)	\$ 9.184.730,27

Capital	\$ 6.905.014.00
Intereses aprobados al 24/08/2023	\$ 4.293.719.00
Intereses desde el 25/04/2023 a 28/02/2024	\$ 2.279.716.00
TOTAL	\$ 13.478.449.00

Solicito se apruebe la liquidación de crédito presentada una vez vencido el término de traslado.

Teléfono: 6970383 - 3164814744
Calle 35 No 18-65 Oficina 607 Edificio Rosedal
Bucaramanga- Santander



Diego Armando Farfán Ariza
Abogado

Del Señor Juez,

DIEGO ARMANDO FARFAN ARIZA
C.C. 1.098.672.400 de Bucaramanga
T.P. No. 236.408 del C.S de la J.

Teléfono: 6970383 - 3164814744
Calle 35 No 18-65 Oficina 607 Edificio Rosedal
Bucaramanga- Santander

RADICO MEMORIAL RAD; 2021-807

DEFAULT <profesionaljuridico2@bagner.com.co>

Jue 22/02/2024 2:52 PM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

BGA J01EJE 2021 – 807.pdf; CAMARA DE COMERCIO BAGUER FEBRERO 2024.pdf;

Buen día

Por medio del presente me permito adjuntar el respectivo MEMORIAL, para su trámite correspondiente,

Quedo atenta a cualquier requerimiento

Cordial saludo,

Apoderada Baguer SAS

Señores:

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.

DEMANDADO: JUAN DANIEL MARIN SERRANO

RADICADO: 2021 – 807

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

ANGELICA MARIA VILLAMIZAR, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1098616023 expedida en Bucaramanga, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la tarjeta profesional N.º 361565 del C. S. de la J., actuando como apoderada judicial de la sociedad comercial denominada BAGUER S.A.S, identificada con NIT. 804.006.601-0, parte demandante dentro del asunto de la referencia.

Por medio del presente escrito me permito allegar Liquidación del Crédito para su debido trámite.

\$ 899,970	1-Dec-20	31-Dec-20	31	17.46%	26.19%	23.49%	1.96%	\$ 18,227	\$ 18,227
\$ 899,970	1-Jan-21	31-Jan-21	31	17.32%	25.98%	23.32%	1.94%	\$ 18,041	\$ 36,268
\$ 899,970	1-Feb-21	28-Feb-21	28	17.54%	26.31%	23.59%	1.97%	\$ 16,547	\$ 52,815
\$ 899,970	1-Mar-21	31-Mar-21	31	17.41%	26.12%	23.43%	1.95%	\$ 18,134	\$ 70,949
\$ 899,970	1-Apr-21	30-Apr-21	30	17.31%	25.97%	23.31%	1.94%	\$ 17,459	\$ 88,408
\$ 899,970	1-May-21	31-May-21	31	17.22%	25.83%	23.20%	1.93%	\$ 17,948	\$ 106,356
\$ 899,970	1-Jun-21	30-Jun-21	30	17.21%	25.82%	23.19%	1.93%	\$ 17,369	\$ 123,725
\$ 899,970	1-Jul-21	31-Jul-21	31	17.18%	25.77%	23.15%	1.93%	\$ 17,948	\$ 141,673
\$ 899,970	1-Aug-21	31-Aug-21	31	17.24%	25.86%	23.22%	1.94%	\$ 18,041	\$ 159,714
\$ 899,970	1-Sep-21	30-Sep-21	30	17.19%	25.79%	23.16%	1.93%	\$ 17,369	\$ 177,083
\$ 899,970	1-Oct-21	31-Oct-21	31	17.08%	25.62%	23.03%	1.92%	\$ 17,855	\$ 194,938
\$ 899,970	1-Nov-21	30-Nov-21	30	17.27%	25.91%	23.26%	1.94%	\$ 17,459	\$ 212,397
\$ 899,970	1-Dec-21	31-Dec-21	31	17.46%	26.19%	23.49%	1.96%	\$ 18,227	\$ 230,624
\$ 899,970	1-Jan-22	31-Jan-22	31	17.66%	26.49%	23.73%	1.98%	\$ 18,413	\$ 249,037
\$ 899,970	1-Feb-22	28-Feb-22	28	18.30%	27.45%	24.50%	2.04%	\$ 17,135	\$ 266,172
\$ 899,970	1-Mar-22	31-Mar-22	31	18.47%	27.71%	24.71%	2.06%	\$ 19,157	\$ 285,329
\$ 899,970	1-Apr-22	30-Apr-22	30	19.05%	28.58%	25.40%	2.12%	\$ 19,079	\$ 304,408
\$ 899,970	1-May-22	31-May-22	31	19.71%	29.57%	26.18%	2.18%	\$ 20,273	\$ 324,681
\$ 899,970	1-Jun-22	30-Jun-22	30	20.40%	30.60%	27.00%	2.25%	\$ 20,249	\$ 344,930
\$ 899,970	1-Jul-22	31-Jul-22	31	21.28%	31.92%	28.02%	2.34%	\$ 21,761	\$ 366,691
\$ 899,970	1-Aug-22	31-Aug-22	31	22.21%	33.32%	29.10%	2.43%	\$ 22,598	\$ 389,289

\$ 899,970	1-Sep-22	30-Sep-22	30	22.21%	33.32%	29.10%	2.43%	\$ 21,869	\$ 411,158
\$ 899,970	1-Oct-22	31-Oct-22	31	24.61%	36.92%	31.83%	2.65%	\$ 24,644	\$ 435,802
\$ 899,970	1-Nov-22	30-Nov-22	30	25.78%	38.67%	33.14%	2.76%	\$ 24,839	\$ 460,641
\$ 899,970	1-Dec-22	31-Dec-22	31	27.67%	41.51%	35.22%	2.94%	\$ 27,341	\$ 487,982
\$ 899,970	1-Jan-23	31-Jan-23	31	28.84%	43.26%	36.49%	3.04%	\$ 28,271	\$ 516,253
\$ 899,970	1-Feb-23	28-Feb-23	28	30.18%	45.27%	37.93%	3.16%	\$ 26,543	\$ 542,796
\$ 899,970	1-Mar-23	31-Mar-23	31	30.84%	46.26%	38.63%	3.22%	\$ 29,945	\$ 572,741
\$ 899,970	1-Apr-23	30-Apr-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 29,249	\$ 601,990
\$ 899,970	1-May-23	30-May-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 29,249	\$ 631,239
\$ 899,970	1-Jun-23	30-Jun-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 29,249	\$ 660,488
\$ 899,970	1-Jul-23	31-Jul-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 30,224	\$ 690,712
\$ 899,970	1-Aug-23	31-Aug-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 30,224	\$ 720,936
\$ 899,970	1-Sep-23	30-Sep-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 29,249	\$ 750,185
\$ 899,970	1-Oct-23	31-Oct-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 30,224	\$ 780,409
\$ 899,970	1-Nov-23	30-Nov-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 29,249	\$ 809,658
\$ 899,970	1-Dec-23	31-Dec-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 30,224	\$ 839,882
\$ 899,970	1-Jan-24	31-Jan-24	31	36.11%	54.17%	44.08%	3.67%	\$ 34,130	\$ 874,012
\$ 899,970	1-Feb-24	29-Feb-24	29	36.34%	54.51%	44.31%	3.69%	\$ 32,102	\$ 906,114
INTERESES									\$ 906,114
CAPITAL									\$ 899,970
AGENCIAS EN DERECHO									
TOTAL OBLIGACION A 29 DE FEBRERO 2024									\$ 1,806,084

Sírvase proceder de conformidad

Cordialmente,



AGELICA MARIA VILLAMIZAR
C.C 1098616023 expedida en Bucaramanga
T.P. 361565 del c.s. de la judicatura

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/02/2024 - 10:26:39
Recibo No. 11317743, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U28J27ED75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: BAGUER S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 804006601-0
Domicilio principal: Giron

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-070273-16
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CENTRO INDUSTRIALYLOGISTICO SANJORGE
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico: notificaciones@bagner.com.co
Teléfono comercial 1: 7000222
Teléfono comercial 2: 3003870181
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CENTRO INDUSTRIALYLOGISTICO SANJORGE
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico de notificación: notificaciones@bagner.com.co
Teléfono para notificación 1: 7000222
Teléfono para notificación 2: 3003870181
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica BAGUER S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Página 1 de 19

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/02/2024 - 10:26:39
Recibo No. 11317743, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U28J27ED75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura pública No 2304 del 21 de Septiembre de 1998 de Notaria 08 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Octubre de 1998, con el No 38276 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada BAGUER LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 4075 de fecha 14 de Septiembre de 2007, de la Notaria 02 de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 19 de Septiembre de 2007, bajo el No. 72343 del Libro IX, consta: Transformacion de la sociedad al tipo de las Anonimas bajo la Denominacion Social de: VIRTUAL STORE WEAR S.A., Sigla : VSWEAR S.A.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 2.137 del 01 de Agosto de 2008 Aclarada por la Escritura Publica No. 2.678 del 22 de Septiembre de 2008 de la Notaria Octava del Circulo de Bucaramanga, inscritas en esta Camara de Comercio el 06 de Octubre de 2008, bajo el No. 77289 del Libro IX, consta el cambio de Denominacion Social a: "BAGUER S.A."

C E R T I F I C A

Por Acta No. 28 del 28 de Julio de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 24 de Agosto de 2012, bajo el No. 105222 del Libro IX, consta Transformacion de la sociedad al tipo de las Sociedades por Acciones Simplificada, bajo la Razon Social de: " BAGUER S.A.S."

C E R T I F I C A

Por Acta No. 58 de fecha 24 de Abril de 2019 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 20 de Mayo de 2019, bajo el No. 168257 del Libro IX, consta: cambio de Domicilio Principal de Bucaramanga a Giron.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La fabricacion, comercializacion y distribucion de toda clase de mercancias y servicios al por mayor y por menor, principalmente lo referente a confeccion de ropa, calzado y accesorios. Importacion y exportacion de toda clase de articulos como ropa, calzado, accesorios y todo lo relacionado con vestuario; muebles e implementos de exhibicion, artículos electricos y electronicos necesarios para adecuacion de puntos de venta. Podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, licita y en especial efectuar la inversion de sus

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/02/2024 - 10:26:39
Recibo No. 11317743, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U28J27ED75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fondos o disponibilidades en bienes muebles e inmuebles, los cuales tendran el caracter de activos fijos, con fines rentisticos y de valorizacion y, particularmente, la conformacion, administracion y manejo de un portafolio de inversiones propias, constituido por acciones, cuotas sociales y partes de interes en sociedades nacionales o extranjeras, titulos de participacion o inversion, bonos emitidos por entidades publicas y privadas y por otros titulos valores de contenido crediticio o de participacion de libre circulacion en el mercado, cedula u otros documentos de deuda. desarrollo del objeto: para la realizacion del objeto la compania podra: a) adquirir todos los activos fijos de caracter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposicion. b) adquirir y usar, nombres comerciales, logotipos, marcas y demas derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesion de propiedad industrial. c) concurrir a la constitucion de otras empresas o sociedades, con o sin el caracter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. d) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. e) garantizar obligaciones de sus accionistas y sociedades vinculadas f) celebrar contratos de mutuo con o sin garantia real o personal, adquirir, conservar, gravar, enajenar, toda clase de bienes raices, muebles o equipos que sean necesarios para el normal desarrollo de su actividad, importar, exportar, equipos y materiales relacionados con su objeto social, g) tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles y dar en arrendamiento la totalidad o parte de sus activos a otras companias cuyo objeto sea igual o semejante al de la sociedad. h) girar, aceptar, descontar, negociar toda clase de titulos valores y otros documentos de naturaleza comercial o civil. . i) ejecutar operaciones comerciales o financieras orientadas a la explotacion de su objeto social como la compra, venta, al mayor y detal, distribucion, comercializacion, produccion, mantenimiento, reparacion, importacion y exportacion de toda clase de equipos de computo, software, equipos audiovisuales, equipos de comunicacion de toda clase y en general equipos electricos y electronicos. j) la administracion de tesorerias dentro de la cual podra realizar pagos y cobros por cuenta de terceros asi como cualquier otra actividad conexas con esta funcion, igualmente podra garantizar obligaciones de terceros. k) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relacion de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compania.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/02/2024 - 10:26:39
Recibo No. 11317743, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U28J27ED75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Prohibiciones: Se establecen las siguientes prohibiciones: 74.1. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de mas del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía; 74.2. los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de mas del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía. 74.3. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad. 74.4. los administradores no podrán participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, sin previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. 74.5. los Representantes Legales Suplentes no podrán celebrar ni ejecutar actos o contratos de disposición a cualquier titulo sobre los activos de la compañía, así como, adquirir, enajenar o gravar los activos fijos de la compañía, sin la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000.000.000
Valor Nominal	:	\$1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá dos (2) Gerentes. Los Gerentes son los Representantes Legales de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administradores de su patrimonio sin limitación alguna en razón de la cuantía o de la naturaleza del acto o contrato que pretendiere celebrar. Les corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestores y ejecutores de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U28J27ED75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

subordinados ellos. Los gerentes podrán actuar de manera conjunta o separada. La designación de los gerentes y la fijación de su remuneración corresponden a la Asamblea General de Accionistas. Artículo 48°: Suplente. Los Gerentes de la compañía tienen un Suplente o cuantos estime conveniente designar la asamblea general de accionistas, que los reemplazaran en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales estos estén impedidos para actuar. Entiéndase por falta absoluta de los gerentes, su muerte o renuncia y, en tales casos el suplente actuara por el resto del periodo en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad. El Suplente del Gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para gravar y enajenar activos nos de la sociedad a titulo oneroso o gratuito. El Suplente del Gerente será nombrado igualmente por la Asamblea General de Accionistas, para igual periodo y en la misma oportunidad que el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los Articulos 99 y 196 del Codigo de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la Compañia las siguientes: a) hacer uso de la denominacion social. b) ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas c) ejercer las funciones cuando le sean delegadas, total o parcialmente o la Asamblea General de Accionistas. ch) designar y remover libremente los empleados de la compania que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, tambien libremente, al personal de trabajadores, determinar su numero; fijar el genero de labores, remuneraciones, etc. y hacer ios despidos del caso. d) constituir los apoderados judiciales.y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representacion de la sociedad, delegandoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. e) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Gerente podra dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depositos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumerntos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compania; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas juridicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la direccion de la empresa social. se entiende que no existe restriccion alguna para el gerente en la ejecucion de actos y en la celebracion de contratos. f) convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario. g) presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestibn y las medidas cuya adopcion recomiende a la asamblea. h) informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demas actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compania y facilitar a dicho organo directivo el

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/02/2024 - 10:26:39
Recibo No. 11317743, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U28J27ED75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estudio de cualquier problema, proporcionandole los datos que requiera. i) apremiar a los empleados y demas servidores de la compania a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. j) cuidar que la recaudacion o inversion de los fondos de la empresa se hagan debidamente. k) ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas. i) decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el Articulo 264 delCodigo de Comercio, dentro y fuera del pais.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 49 del 19 de Mayo de 2016 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Julio de 2016 con el No 139939 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE PRINCIPAL	BARRERA RUIZ FABIAN ENRIQUE	C.C. 91255932
GERENTE PRINCIPAL	GUERRERO VEGA CARMEN ELISA	C.C. 63345968
GERENTE SUPLENTE	BARRERA RUIZ LAURA BEATRIZ	C.C. 63341844
GERENTE SUPLENTE	ARENAS AMADO MARIA ELIZABETH	C.C. 60351363

REVISORES FISCALES

Por Acta No 55 del 08 de Febrero de 2019 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2019 con el No 165664 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ASECONFI SAS	NIT 901244194-6

Por Documento Privado de fecha 15 de Febrero de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2019, bajo el No. 165817 del Libro IX, consta: la Firma ASECONFI S.A.S., designa como Revisor Fiscal Principal a: LUIS FERNANDO CARDENAS ARENAS identificado con C.C. 91.251.693 y TP No. 42465-T y como Revisor Fiscal Suplente a LUIS EDUARDO CARDENAS GOMEZ identificado con C.C. 5.545.080 y TP no. 4922-A.

PODERES

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/02/2024 - 10:26:39
Recibo No. 11317743, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U28J27ED75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 03 de Junio de 2015 inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Junio de 2015 bajo el Nro. 127305 del Libro IX, consta: ciudad de Bucaramanga, mediante el presente escrito confiero Poder Especial, amplio y suficiente a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, de estado civil casada e identificada con la Cedula de Ciudadanía 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos cuando por algun motivo se ausenten temporalmente uno o ambos Representantes Legales de la sociedad: a. presentar declaraciones relativas a toda clase de impuestos, contestar requerimientos, pagar gravámenes, interponer recursos contra los actos que los liquiden, y en general, ejercer los derechos de la sociedad y cumplir sus obligaciones en todo lo concerniente a tributos de orden nacional, departamental y municipal. En general adelantar todos los actos, gestiones y tramites ante las distintas autoridades de impuestos colombianas, a nivel nacional, departamental y municipal, que sean necesarias como consecuencia del desarrollo del objeto social de la compañía. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, tramites y procesos administrativos, judiciales o arbitrados, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminacion los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la accion u oposicion principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningun caso quede sin representacion alguna. c. ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podra dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas juridicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la direccion de la empresa social. se entiende que la apoderada solo podra ejecutar o celebrar actos o contratos cuya cuantia sea equivalente o inferior a Mil (1.000) Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes. No obstante lo anterior, no esta facultada para la adquisicion, enajenacion o gravamen de activos de la compañía, ni para tomar dinero en mutuo y celebrar operaciones financieras por activa o por pasiva, ni para constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros. d. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas, firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolucion y los demas necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestion de los derechos e intereses con relacion al objeto de este poder. e. exigir cuentas a quienes tengan la obligacion de rendirlas y aprobarlas o improbarlas.

C E R T I F I C A

Por Documento Privado de fecha 20 de Febrero de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Febrero de 2020 bajo el No. 176126 del Libro IX, consta:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/02/2024 - 10:26:39
Recibo No. 11317743, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U28J27ED75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se otorga Poder especial, amplio y suficiente a LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ Identificada con Cédula de Ciudadanía numero 63.341.844 y a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO Identificada con Cédula de Ciudadanía numero 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos en cualquier momento y bajo su total autonomía: a. constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, tramites y procesos administrativos, judiciales o arbitrales, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la acción u oposición principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. c. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas, firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolución y los demás necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestión de los derechos e intereses con relación al objeto de este poder.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 4075 de 14/09/2007 Notaria 02 de Bucaramanga	72343 19/09/2007 Libro IX
EP No 2678 de 22/09/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77289 07/10/2008 Libro IX
EP No 2137 de 01/08/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77289 07/10/2008 Libro IX
EP No 2678 de 22/09/2008 Notaria 08 de Bucaramanga	77290 07/10/2008 Libro IX
EP No 3394 de 29/12/2010 Notaria 08 de Bucaramanga	89830 30/12/2010 Libro IX
EP No 1011 de 24/04/2012 Notaria 08 de Bucaramanga	103007 27/04/2012 Libro IX
A. No 28 de 28/07/2012 Asamblea E de Bucaramanga	105222 24/08/2012 Libro IX
A. No 45 de 12/10/2015 Asamblea E de Bucaramanga	132938 13/11/2015 Libro IX
A. No 49 de 19/05/2016 Asamblea E de Bucaramanga	139601 07/07/2016 Libro IX
A. No 58 de 24/04/2019 Asamblea E de Bucaramanga	168257 20/05/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/02/2024 - 10:26:39
Recibo No. 11317743, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U28J27ED75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4771.
Actividad secundaria Código CIIU: 1410.
Otras actividades Código CIIU: 4772.
Otras actividades Código CIIU: 4773.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 15 de Mayo de 2012

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TRAVEL IV ETAPA (BGA)
Matricula No: 51920
Fecha de matrícula: 05 de Junio de 1998
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C. CABECERA IV ETAPA LOCAL 219 - 217 - 218
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CABECERA CRA 34 (BGA)
Matricula No: 61704
Fecha de matrícula: 01 de Junio de 1998
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 34 # 48 - 128
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE IV ETAPA (BGA)
Matricula No: 67212
Fecha de matrícula: 05 de Junio de 1998
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C.C. IV ETAPA LC. 409 - 10 - 11
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK IV ETAPA (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/02/2024 - 10:26:39
Recibo No. 11317743, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U28J27ED75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 69338
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C.CABECERA IV ETAPA L-402,12,13,14
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 77378
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 1999
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 133
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: EQUIS STORE CABECERA CLL 49 (BGA)
Matricula No: 89298
Fecha de matrícula: 29 de Agosto de 2001
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 49 # 34 - 43
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 94689
Fecha de matrícula: 21 de Junio de 2002
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL 141 A - 41 B
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE.CO (WEB)
Matricula No: 113054
Fecha de matrícula: 14 de Julio de 2004
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 18 (BGA)
Matricula No: 115383
Fecha de matrícula: 15 de Octubre de 2004
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 18 # 35 - 49 LOCAL 104
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE LA FLORIDA (BGA)
Matricula No: 120626
Fecha de matrícula: 02 de Junio de 2005

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/02/2024 - 10:26:39
Recibo No. 11317743, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U28J27ED75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL LA FLORIDA LOCAL 213
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: TRAVEL CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 124266
Fecha de matrícula: 14 de Septiembre de 2005
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 165 A - 2 - 3 BARRIO CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: FACTORY ACROPOLIS (BGA)
Matricula No: 125017
Fecha de matrícula: 13 de Octubre de 2005
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C. ACROPLIS LC. 182, 183 Y 184
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: UNSER CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 139148
Fecha de matrícula: 25 de Mayo de 2007
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CL. 30 # 25 - 71 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 231 - 232 A BARRIO CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 146467
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 209 - 210 CENTRO COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 146469
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: LOTE 01 CRA. 33 AV. QUEBRADASECA LC. 34-35
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CENTRO CLL 36 (BGA)
Matricula No: 166873

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/02/2024 - 10:26:39
Recibo No. 11317743, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U28J27ED75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 21 de Abril de 2009
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 36 # 17 - 90
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 227166
Fecha de matrícula: 31 de Enero de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 29 - 15 LOCAL 50 - 51 NIVEL 1 CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CACIQUE (BGA)
Matricula No: 248893
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL 90 - 182 LOCAL 335 BARRIO TEJAR
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CACIQUE (BGA)
Matricula No: 248895
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 LOCAL 258 BARRIO TEJAR
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CARACOLI (BGA)
Matricula No: 260307
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 325 Y 339 BARRIO CAÑAVERAL
ORIENTAL CC CARACOLI
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: DEREK CARACOLI (BGA)
Matricula No: 260308
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 226 Y 227 BARRIO CAÑAVERAL
ORIENTAL CC CARACOLI
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 17 (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/02/2024 - 10:26:39
Recibo No. 11317743, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U28J27ED75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 277062
Fecha de matrícula: 25 de Septiembre de 2013
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 17 # 35 - 36
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CLL 35 (BGA)
Matricula No: 277375
Fecha de matrícula: 27 de Septiembre de 2013
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 35 # 18 - 40
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK.CO (WEB)
Matricula No: 304164
Fecha de matrícula: 28 de Agosto de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 307833
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N 40 A C 2 LOCAL 135 - 136 CENTRO
COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: STIRPE DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 307834
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N - 40 A C 2 LOCAL 225 - 226 CENTRO
COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: STIRPE LA ROSITA (BGA)
Matricula No: 309465
Fecha de matrícula: 31 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 17 # 45 - 77 LOCAL 232 A
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CACIQUE (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/02/2024 - 10:26:39
Recibo No. 11317743, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U28J27ED75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 318690
Fecha de matrícula: 28 de Marzo de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 226
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK AEROPUERTO (BGA)
Matricula No: 326037
Fecha de matrícula: 09 de Julio de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA LOCAL 2 - 004
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: TRAVEL DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 327391
Fecha de matrícula: 29 de Julio de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 121 - 122 - 123
CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: U82 SHOES DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 330536
Fecha de matrícula: 09 de Septiembre de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 139 - 140 - 147
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: TRAVEL CABECERA CRA 33 (BGA)
Matricula No: 331289
Fecha de matrícula: 21 de Septiembre de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: U82 SHOES CACIQUE (BGA)
Matricula No: 341992
Fecha de matrícula: 09 de Marzo de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 SUR CALLE 93 CENTRO COMERCIAL CACIQUE
LOCAL 156 - 157
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CAÑAVERAL (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/02/2024 - 10:26:39
Recibo No. 11317743, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U28J27ED75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 345897
Fecha de matrícula: 29 de Abril de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 224
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: DEREK CACIQUE PISO 1 (BGA)
Matricula No: 358243
Fecha de matrícula: 04 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 112 CENTRO
COMERCIAL CACIQUE
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL II ETAPA (BGA)
Matricula No: 359304
Fecha de matrícula: 19 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 49 - 35 LOCAL 6 CENTRO COMERCIAL CABECERA II
ETAPA
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY SAN JORGE (BGA)
Matricula No: 359836
Fecha de matrícula: 26 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL YLOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71 ANILLO
VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CALL CENTER BG
Matricula No: 362744
Fecha de matrícula: 28 de Diciembre de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CALLE 36 (BGA)
Matricula No: 412131
Fecha de matrícula: 31 de Agosto de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 36 # 15 - 61
Municipio: Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/02/2024 - 10:26:39
Recibo No. 11317743, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U28J27ED75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: FACTORY SAN FRANCISCO (BGA)
Matricula No: 413929
Fecha de matrícula: 25 de Septiembre de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 20 # 21 - 46
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK CRA 33 (BGA)
Matricula No: 446166
Fecha de matrícula: 08 de Noviembre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 48 # 33 - 09
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER (BGA)
Matricula No: 446490
Fecha de matrícula: 14 de Noviembre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 PISO 1 B U 1
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE SHOES MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 447582
Fecha de matrícula: 06 de Diciembre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 211 CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER AEROPUERTO (BGA)
Matricula No: 488928
Fecha de matrícula: 19 de Abril de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: LOCAL 2 - 026 AEROPUERTO PALONEGRO BUCARAMANGA
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: CLOVER ONLINE (BGA)
Matricula No: 498149
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: DEREK QEC (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/02/2024 - 10:26:39
Recibo No. 11317743, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U28J27ED75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 498150
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: STIRPE QEC (BGA)
Matricula No: 498151
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: U82.CO WEB (BGA)
Matricula No: 498152
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CLOVER CARACOLI (BGA)
Matricula No: 606331
Fecha de matrícula: 30 de Noviembre de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 CENTRO COMERCIAL CARACOLI PISO 1
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: U82 SHOES CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 624452
Fecha de matrícula: 12 de Julio de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 156 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL
BARRIO CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: CLOVER MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 628613
Fecha de matrícula: 01 de Septiembre de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 A # 29 - 15 PISO 1 Z 1 - 5 ESQUINA CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/02/2024 - 10:26:39
Recibo No. 11317743, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U28J27ED75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 09 de Octubre de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Octubre de 2012, bajo el No. 80 del Libro XX, consta Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración y fuente de pago celebrado entre BAGUER S.A. (Fideicomitente) y la Fiduciaria BANCOLOMBIA S.A.

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$218.360.214.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4771

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una

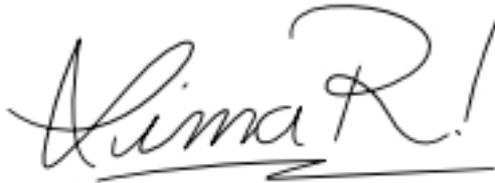
Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/02/2024 - 10:26:39
Recibo No. 11317743, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U28J27ED75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

RV: Ejecutivo Rdo.: 2022-00469

Juzgado 12 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
<j12cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 4/12/2023 3:03 PM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: mercedes.camargovega@gmail.com <mercedes.camargovega@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (75 KB)

2023-11-30. Liquidacion de credito.pdf;

**SEÑORES
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL**

Se remite memorial allegado para el proceso **012-2022-469**, por ser de su competencia.

Cordialmente,

**SANDRA MILENA GÓMEZ MUÑOZ
ASISTENTE JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Palacio de Justicia
Primer Piso Entrada Principal, Oficina 225
Calle 35 No. 11-12
Teléfono: (607) 6520043 ext. 4120
Correo electrónico: J12cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Mercedes Camargo <mercedes.camargovega@gmail.com>

Enviado: lunes, 4 de diciembre de 2023 2:48 p. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j12cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Adriana Marcela Leon <a.leon@mercv.com>

Asunto: Ejecutivo Rdo.: 2022-00469

Doctora

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

j12cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proc.: Ejecutivo Rdo.: 2022-00469

Dte: BANCO DE BOGOTA

Contra: LUZ MARINA ROA DE ALVAREZ

Por cuanto en el proceso de la referencia aún no se ha efectuado la liquidación correspondiente, comedidamente presento a Usted liquidación en cuanto al crédito a favor de esta Entidad (menos el valor subrogado por el FNG).

Anexo la liquidación efectuada.

Atentamente

MERCEDES CAMARGO

C.C. #60.280.424

T.P. #33.609 C.S. de la J.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Bucaramanga, 30 de noviembre de 2023

Deudor:	ROA DE ALVAREZ LUZ MARINA	Identificación:	
Pagare:	37928669		INSTRUCCIÓN
Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>			
Tasa nominal mensual pactada >>>			
Resultado tasa pactada o pedida	Máxima		

VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada	TASA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Nominal Mensual	FINAL	CAPITAL	DÍAS	INTERESES
↙ ↘			0,00%	0,00%	43.674.215,00		0,00
			0,00%	0,00%	43.674.215,00		0,00
25-ene-22	31-ene-22	17,66%	1,98%	1,98%	43.674.215,00	6	172.738,12
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	2,04%	2,04%	43.674.215,00	28	832.310,81
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	2,06%	2,06%	43.674.215,00	31	929.158,20
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	2,12%	2,12%	43.674.215,00	30	924.411,65
1-may-22	31-may-22	19,05%	2,12%	2,12%	43.674.215,00	31	955.225,37
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	2,25%	2,25%	43.674.215,00	30	982.527,40
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	2,34%	2,34%	43.674.215,00	31	1.053.966,05
1-ago-22	31-ago-22	22,21%	2,43%	2,43%	43.674.215,00	31	1.094.468,19
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	2,55%	2,55%	43.674.215,00	30	1.112.912,99
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	2,65%	2,65%	43.674.215,00	31	1.197.221,96
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	2,76%	2,76%	43.674.215,00	30	1.206.212,39
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	2,93%	2,93%	43.674.215,00	31	1.323.468,23
1-ene-23	31-ene-23	28,84%	3,04%	3,04%	43.674.215,00	31	1.372.441,17
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	3,16%	3,16%	43.674.215,00	28	1.288.420,41
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	3,22%	3,22%	43.674.215,00	31	1.452.823,03
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	3,27%	3,27%	43.674.215,00	30	1.427.093,27
1-may-23	31-may-23	30,27%	3,17%	3,17%	43.674.215,00	31	1.430.069,35
1-jun-23	30-jun-23	29,76%	3,12%	3,12%	43.674.215,00	30	1.364.135,41
1-jul-23	31-jul-23	29,36%	3,09%	3,09%	43.674.215,00	31	1.393.487,83
1-ago-23	31-ago-23	28,75%	3,03%	3,03%	43.674.215,00	31	1.368.787,83
1-sep-23	30-sep-23	28,03%	2,97%	2,97%	43.674.215,00	30	1.296.238,82
1-oct-23	31-oct-23	26,53%	2,83%	2,83%	43.674.215,00	31	1.277.657,00
1-nov-23	30-nov-23	25,52%	2,74%	2,74%	43.674.215,00	30	1.195.680,21
						674	26.651.455,68
					Capital		43.674.215,00
					Intereses Moratorios		26.651.455,68
					Costas Aprobadas		10.279.200,00
TOTAL: CAPITAL + INTERESES							\$80.604.870,68

Radicado: 68001400301720220048201

Gladys Adriana Vargas Carrillo <gavargas@gnbsudameris.com.co>

Mié 21/02/2024 11:36 AM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (19 KB)

image2024-02-14-160757.pdf;

Señor

JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DE BUCARAMANGA.

E. S. D.

j01ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Proceso ejecutivo de mínima cuantía

Demandante: EDIFICIO EL RETIRO.

Demandado: BEATRIZ SANTAMARIA DE ORTÍZ

Radicado: 68001400301720220048201

Señor Juez, adjunto certificado de la deuda con el fin de hacernos parte dentro de este proceso.

Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay). Gracias

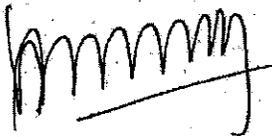
GCA/ APB 21166

Bogotá D. C., 14 de febrero de 2024

CERTIFICA

Que la señora **BEATRIZ SANTAMARIA DE ORTÍZ** identificada con **CC. 37816633**, está vinculada comercialmente con el Banco GNB Sudameris como codeudora de la Obligación de Cartera No. **11065601**, a nombre de **CONSTRUCCIONES MODULARES O Y P S.A.S.**, la cual se encuentra en estado Cobro Jurídico, con un saldo de capital a la fecha de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MCTE. (\$ 288'496.839,24.)**

Cordialmente.



GERENCIA CANALES DE ATENCIÓN

Elaborado por: Tatiana Melo

Dirigido a: Gladys Adriana Vargas Carrillo
gavargas@gnbsudameris.com.co

**ALLEGO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A EFECTOS DE SER APROBADA POR SU
DESPACHO-JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
RADICADO: 368-2022 DEMANDANTE: GRUPO SOLIMAN SAS DEMANDADO: BRAYAN
GARCIA LOPEZ Y DANIEL LAGOS LOBO**

VELASQUEZ ABOGADOS <velabogado@gmail.com>

Jue 22/02/2024 10:45 AM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: cristianlagos0711@gmail.com <cristianlagos0711@gmail.com>; kobbe.garcia29@gmail.com <kobbe.garcia29@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (596 KB)

ALLEGO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A EFECTOS DE SER APROBADA POR SU DESPACHO-J01EJECMBGA-RAD-368-2022-DTE
GRUPO SOLIMAN-DDO BRAYAN GARCIA LOPEZ Y OTRO.pdf;

Buenos días,

De manera atenta me permito presentar LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A EFECTOS DE SER APROBADA
POR SU DESPACHO al interior del proceso:

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

RADICADO: 368-2022

DEMANDANTE: GRUPO SOLIMAN SAS

DEMANDADO: BRAYAN GARCIA LOPEZ Y DANIEL LAGOS LOBO

ANEXOS:

-1 pdf ALLEGO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A EFECTOS DE SER APROBADA POR SU DESPACHO (2
folios)

Atentamente,

ROMÁN ANDRÉS VELASQUEZ CALDERÓN

Endosatario al cobro de la parte demandante

Proyectó

CORINA PABON

--

VELÁSQUEZ Y ABOGADOS ASOCIADOS

Tel: 6835778



Señor
JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

REF. Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía contra BRAYAN GARCIAS LOPEZ Y CRISTIAN DANIEL LAGOS LOBO

RAD: 368-2022

ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERÓN, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como endosatario al cobro de la parte demandante, allego a su despacho la liquidación del crédito a efectos que sea aprobada por su despacho.

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	INTERESES
\$ 2.249.000	29-dic-21	30-dic-21	2	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	\$2.939
\$ 2.249.000	1-ene-22	30-ene-22	30	17,66%	26,49%	23,73%	1,98%	\$44.530
\$ 2.249.000	1-feb-22	28-feb-22	30	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	\$45.880
\$ 2.249.000	1-mar-22	30-mar-22	30	18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	\$46.329
\$ 2.249.000	1-abr-22	30-abr-22	30	19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	\$47.679
\$ 2.249.000	1-may-22	30-may-22	30	19,71%	29,57%	26,18%	2,18%	\$49.028
\$ 2.249.000	1-jun-22	30-jun-22	30	20,40%	30,60%	27,00%	2,25%	\$50.603
\$ 2.249.000	1-jul-22	30-jul-22	30	21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	\$52.627
\$ 2.249.000	1-ago-22	30-ago-22	30	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	\$54.651
\$ 2.249.000	1-sep-22	30-sep-22	30	23,50%	35,25%	30,58%	2,55%	\$57.350
\$ 2.249.000	1-oct-22	30-oct-22	30	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	\$59.599
\$ 2.249.000	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	\$62.072
\$ 2.249.000	1-dic-22	30-dic-22	30	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	\$65.896
\$ 2.249.000	1-ene-23	30-ene-23	30	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	\$68.370
\$ 2.249.000	1-feb-23	28-feb-23	30	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	\$71.068
\$ 2.249.000	1-mar-23	30-mar-23	30	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	\$72.418
\$ 2.249.000	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	\$73.542
\$ 2.249.000	1-may-23	30-may-23	30	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	\$71.293
\$ 2.249.000	1-jun-23	30-jun-23	30	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	\$70.169
\$ 2.249.000	1-jul-23	30-jul-23	30	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	\$69.494
\$ 2.249.000	1-ago-23	30-ago-23	30	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	\$68.145
\$ 2.249.000	1-sep-23	30-sep-23	30	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	\$66.795
\$ 2.249.000	1-oct-23	30-oct-23	30	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	\$63.647
\$ 2.249.000	1-nov-23	30-nov-23	30	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	\$61.623



Velásquez y Abogados Asociados

\$ 2.249.000	1-dic-23	30-dic-23	30	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	\$60.498
\$ 2.249.000	1-ene-24	30-ene-24	30	23,32%	34,98%	30,37%	2,53%	\$56.900
\$ 2.249.000	1-feb-24	29-feb-24	30	23,31%	34,97%	30,36%	2,53%	\$56.900
Intereses de Mora								\$1.570.045

RESUMEN DE LA OBLIGACION	
Capital	\$2.249.000
Intereses de Mora del 29/12/2021 al 29/01/2024	\$1.570.045
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO HASTA 29 DE FEBRERO DE 2024	\$3.819.045

Así mismo, solicito a su Despacho que luego de ser aprobada la liquidación del crédito se sirva realizar la entrega a favor del suscrito en mi condición de endosatario al cobro y conforme a mis facultades; de los títulos judiciales hasta la liquidación total del crédito y costas que obran a cuenta del proceso, correspondientes a los dineros embargados a los demandados.

Atentamente,



~~ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERÓN~~
C.C. 13.724.114 De Bucaramanga
T.P. 133.201 del C.S. de la J

PRESENTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Jorge Eliecer Pacheco Rueda <pachecoruedabogados@gmail.com>

Vie 23/02/2024 12:18 PM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (520 KB)

PRESENTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.pdf;

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: MILTON ZAMBRANO LIZCANO

DEMANDADO: JOHANA SEBASTIAN CALDERON AMARIS

RADICADO: No. 680014003025-2023-00393-01

Adjunto al presente, me permito presentar la liquidación del crédito, debidamente actualizada.

--

Atentamente,

Jorge Eliecer Pacheco Rueda

Abogado

Cel. 318 455 1381

Calle 36 # 15-32 Of. 12-02 Edificio Colseguros

Bucaramanga, Santander



JORGE ELIECER PACHECO RUEDA
ABOGADO

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

E. S. D.

Ref.: PRESENTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: MILTON ZAMBRANO LIZCANO

DEMANDADO: JOHAN SEBASTIAN CALDERON AMRIS

RADICADO: No. 6800140003025-2023-00393-00

JORGE ELIECER PACHECO RUEDA, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía 91.223.700 expedida en la ciudad de Bucaramanga, Abogado en ejercicio con T.P. No. 238.164 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Apoderado de la parte demandante, me permito presentar la liquidación del crédito, debidamente actualizada:

LIQUIDACIÓN INTERES CORRIENTE DEL 02-01-2022 AL 02-01-2023

CAPITAL	PERIODO	NUMERO DIAS	INTERES CORRIENTE	TOTAL INTERES
\$700,000.00	ENERO 02 A 31 DE 2.022	29	17.66%	\$9,103.53
\$700,000.00	FEBRERO 01 A 28 DE 2.022	28	18.30%	\$9,082.67
\$700,000.00	MARZO 01 A 30 DE 2.022	30	18.47%	\$9,819.69
\$700,000.00	ABRIL 01 A 30 DE 2.022	30	19.05%	\$10,104.68
\$700,000.00	MAYO 01 A 31 DE 2.022	30	19.71%	\$10,427.43
\$700,000.00	JUNIO 01 A 30 DE 2.022	30	20.40%	\$10,763.10
\$700,000.00	JULIO 01 A 31 DE 2.022	30	21.28%	\$11,188.66
\$700,000.00	AGOSTO 01 A 31 DE 2.022	30	22.21%	\$11,635.33
\$700,000.00	SEPTIEMBRE 01 A 30 DE 2.022	30	23.50%	\$12,249.76
\$700,000.00	OCTUBRE 01 A 31 DE 2.022	30	24.61%	\$12,773.76
\$700,000.00	NOVIEMBRE 01 A 30 DE 2.022	30	25.78%	\$13,321.47
\$700,000.00	DICIEMBRE 01 A 31 DE 2.022	30	27.64%	\$14,182.63
\$700,000.00	ENERO 01 A 02 DE 2.023	2	28.84%	\$972.62
TOTAL INTERES CORRIENTE				\$135,625.32

CAPITAL	\$700,000.00
INTERES CORRIENTE DEL 02-01-2022 AL 02-01-2023	\$135,625.32
SUBTOTAL	\$835,625.32
LIQUIDACIÓN INTERES CORRIENTE	\$835,625.32



JORGE ELIECER PACHECO RUEDA
ABOGADO

LIQUIDACIÓN INTERÉS MORATORIO DEL 03-01-2023 AL 29-02-2024

CAPITAL	PERIODO	NUMERO DIAS	INTERES MORATORIO ANUAL	TOTAL INTERES
\$700,000.00	ENERO 03 A 31 DE 2.023	28	43.26%	\$19,572.82
\$700,000.00	FEBRERO 01 A 28 DE 2.023	30	45.27%	\$21,817.77
\$700,000.00	MARZO 01 A 31 DE 2.023	30	46.26%	\$22,220.82
\$700,000.00	ABRIL 01 A 30 DE 2.23	30	47.09%	\$22,556.81
\$700,000.00	MAYO 01 A 30 DE 2.023	30	45.41%	\$21,874.92
\$700,000.00	JUNIO 01 A 30 DE 2.023	30	44.64%	\$21,559.97
\$700,000.00	JULIO 01 A 30 DE 2.023	30	44.04%	\$21,313.48
\$700,000.00	AGOSTO 01 A 30 DE 2.023	30	43.13%	\$20,937.84
\$700,000.00	SEPTIEMBRE 01 A 30 DE 2.023	30	42.05%	\$20,489.17
\$700,000.00	OCTUBRE 01 A 30 DE 2.023	30	39.80%	\$19,544.29
\$700,000.00	NOVIEMBRE 01 A 30 DE 2.023	30	38.28%	\$18,898.05
\$700,000.00	DICIEMBRE 01 A 30 DE 2.023	30	37.56%	\$18,589.65
\$700,000.00	ENERO 01 A 31 DE 2.024	30	34.98%	\$17,472.26
\$700,000.00	FEBRERO 01 A 29 DE 2.024	30	34.97%	\$17,467.89
TOTAL INTERES MORATORIO				\$284,315.74

CAPITAL	\$700,000.00
INTERES MORATORIO DEL 03-01-2023 AL 29-02-2024	\$284,315.74
INTERES CORRIENTE DEL 02-01-2022 AL 02-01-2023	135,625.32
SUBTOTAL	\$1,119,941.06
VALOR DE LA OBLIGACIÓN	\$1,119,941.06

Solicito que una vez, aprobada la liquidación del crédito, se ordene la entrega de los títulos judiciales.

Atentamente,

DR. JORGE ELIECER PACHECO RUEDA
C.C. No. 91.223.700 de Bucaramanga
T.P. No. 238.164 del C.S.J.